



35

Tribunal Supremo Electoral

Res.-265-2019
Formulario CM-2272
Organización Política: "UNIONISTA"
Exp.: DDRCSM-IC-145-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Diecisiete de Marzo del dos mil diecinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor **JEOVANY RUDAMAN MIRANDA CASTAÑÓN**, Secretario General Departamental del Partido Político: **PARTIDO UNIONISTA, "UNIONISTA"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **CATARINA**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-2272**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, celebrada para el efecto según Acta número **228**, con fecha **Cuatro de Marzo de dos mil diecinueve**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.



36

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

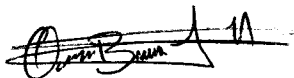
- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **CATARINA**, Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **PARTIDO UNIONISTA, "UNIONISTA"**, para participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio de dos mil diecinueve y que encabeza el señor: **MARCO ANTONIO ARREAGA ESPINOZA**.
- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM-2272**. **NO** así las candidaturas de: **CONCEJAL TITULAR 2**, a nombre de **RAFAEL DANIEL LOPEZ MAZARIEGOS**, **CONCEJAL TITULAR 3**, a nombre de **ARNOLDO AGUSTIN BARRIOS BARRIOS**, **CONCEJAL TITULAR 4**, a nombre de **MARIO EBERTO GALICIA RABANALES**, **CONCEJAL TITULAR 5**, a nombre de **VICTOR MANUEL DE JESUS OROZCO**, y **CONCEJAL SUPLENTE 1**, a nombre de **ADOLFO VASQUEZ VELASQUEZ**, por no presentar papelería de soporte.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-


LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19 ZONA 01, **NOTIFIQUE A: SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL DEL PARTIDO POLITICO: UNIONISTA, "UNIONISTA", LA RESOLUCION No. 265-2019 DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADA POR LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: OSCAR BRYNNER LOPEZ MIRANDA, QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO DE CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION CUI: 3303 38471 1202, EXTENDIDO POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS RENAP, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, Y NUMERO DE EMPADRONAMIENTO: 6434939, QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE.**-----

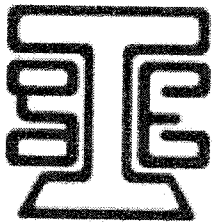


OSCAR BRYNNER LOPEZ MIRANDA.
CUI: 3303 38471 1202
RENAP, SAN MARCOS
No. DE EMPADRONAMIENTO: 6434939



LUIS EMILIO GUZMÁN
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS

Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
en San Marcos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2272

38

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*CATARINA**

Organización Política PARTIDO UNIONISTA

Fecha y hora: 16 de marzo de 2019 11:13

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1982444011216	MARCO ANTONIO ARREAGA ESPINOZA	1982444011216	21/05/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1956784001216	ABIMAEI AMILCAR OROZCO BARRIOS	1956784001216	14/06/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2173929621215	VIVIAN DANIELA LOPEZ MERIDA	2173929621215	30/12/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2529609041216	YADIRA MARILY RECIÑOS BONILLA	2529609041216	03/11/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1688413121216	MARIO MELVIN TOVAR CAMPOLLO	1688413121216	15/07/55
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejal Titular 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	2459523221217	GREGORIO NACIANCENO CASTILLO TOVAR	2459523221217	09/05/53